

de 5.520,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—Secretaría Judicial.—17.967.

GENECAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 29 de abril de 2005 en primera convocatoria, acordó reducir el capital social por importe de 60.702,22 Euros, a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones. La reducción se realiza íntegramente con cargo al capital social y tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo que no se produce devolución de aportaciones a los socios y queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción.

La ejecución del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital acordado previamente a este así como a la ejecución del acuerdo de aumento de capital adoptado simultáneamente.

Sirve de base a la operación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por la Junta General de la sociedad celebrada el 31 de agosto de 2004 y auditado por doña M.ª José Camacho López, n.º ROAC 16.122, cuyo informe tiene fecha 29 de julio de 2004.

Con carácter simultáneo, se acordó ampliar el capital social a 60.200 €, mediante la emisión de 100 nuevas acciones de 602 € de valor nominal y 1.000 € de prima cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 100, ambos inclusive, y todas disfrutaran de idénticos derechos y obligaciones. En el momento de suscripción deberá desembolsarse el 25 por ciento del valor nominal y del 100 por 100 de la prima de emisión. El contravalor del aumento de capital social consistirá en aportaciones dinerarias.

Se comunica a los socios que podrán ejercitar su derecho de preferencia en proporción a su participación en el capital social, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. El derecho de suscripción es transmisible en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. Transcurrido el plazo de un mes, si existieran acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración queda facultado para adjudicar las acciones emitidas entre las personas, accionistas o no, que lo hubieran solicitado, en las mismas condiciones de emisión, o cerrar la ampliación por el importe finalmente suscrito, anulando y dejando sin efecto ni valor alguno la parte no suscrita, con facultades para modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales en el sentido del capital finalmente suscrito. En ningún caso se realizará oferta pública de suscripción.

Madrid, 29 de abril de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Carmen Casas López.—20.061.

GENECAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 29 de abril de 2005 en primera convocatoria, acordó aumentar el capital social en la cifra de 601,0121 euros mediante la emisión, creación y puesta en circulación de 10 nuevas acciones nominativas de 60,10121 euros de valor nominal y 9.939,90 euros de prima cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 1.010, ambos inclusive, representadas por títulos.

La ampliación se realiza mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias (compensación de créditos en su totalidad vencidos, líquidos y exigibles), exigiéndose en el momento de suscripción el desembolso del 100 por 100 del valor nominal y de la prima, resultando un importe total por acción de 10.000 euros.

Se comunica a los socios que lo sean en el momento de suscripción, que podrán ejercitar su derecho de preferencia, en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. El derecho de suscripción es transmisible en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Transcurrido el plazo de un mes, si existieran acciones no suscritas, el Consejo de Administración queda facultado para adjudicar las acciones emitidas entre las personas, accionistas o no, que lo hubieran solicitado, en las mismas condiciones de emisión, o cerrar la ampliación por el importe finalmente suscrito, anulando y dejando sin efecto ni valor alguno la parte no suscrita, con facultades para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en el sentido que resulte el capital finalmente suscrito. En ningún caso se realizará oferta pública de suscripción.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Carmen Casas López.—20.122.

GLOBALFINANZAS, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de instituciones de inversión colectiva con la consecuente modificación de Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, «Consejeros Independientes, Sociedad Limitada», Representante, María Cruz Martín Salaverri.—18.436.

GOIERRI BEHEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria a los accionistas de Goierrri Beheko Industrialdea, S. A. a celebrar en el edificio social de la sociedad, sito en c/ Mallutz, s/n, edificio de oficinas, oficina 56, 20240 Ordizia (Gipuzkoa), el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas y el mismo lugar y hora al día siguiente, 01 de junio en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura de la Gestión Social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del 2004, con resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del Acta de la Junta.

Nota: Los accionistas pueden solicitar y tienen a su disposición cuanta información social precisen.

Ordizia, 28 de abril de 2005.—El Gerente, José Ramón Lasarte.—19.984.

GOLF LA DEHESA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 23 de mayo de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en la calle Viriato, número 55, de Madrid, piso segundo interior izquierda, o en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Único.—Cambio de domicilio social de la calle Viriato, número 55, de Madrid, piso 2.º interior izquierda, a la avenida de la Universidad, número 2 (Club de Golf La Dehesa), de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Berrocoso.—20.055.

GPD HOLDING CONTROL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

HOLDING SECTOR PDM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías han aprobado, con fecha 20 de abril de 2005, la escisión parcial de GPD Holding Control, Sociedad Limitada, a favor de Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por las unidades económicas o ramas de actividad de: i) la inversión financiera constituida por el 85 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería, Sociedad Limitada y de ii) la inversión financiera constituida por el 100 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería Distribución y Logística, Sociedad Limitada, se traspasarán a la sociedad Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, ajustándose plenamente los acuerdos de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 3 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de escisión parcial, la sociedad escindida ha reducido su capital social por importe de 97.963 euros, mediante la amortización de 16.300 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 752.752,50 euros, y la sociedad beneficiaria ha ampliado su capital social en 97.960 euros, mediante la creación de 97.960 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 105.165 euros.